



Callao, 06 de febrero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 025-2024-CF-FIME. - CALLAO, 06 DE FEBRERO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, la Resolución Decanal N° 007-2024-D-FIME, de fecha 16/01/2024, correspondiente a la Encargatura del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de enero 2024 hasta la designación del director Titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 39, numeral 39.2, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de línea, entre los que se encuentra la Unidad de Investigación;

Que, los Arts. 55 y 56 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; asimismo, cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad

Que, según el Art. 187.2º, del Estatuto de la UNAC, una de las atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, el artículo 187º inciso 187.6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, según Resolución Decanal N° 007-2024-D-FIME, se encarga al docente Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2024, hasta la designación del director Titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2024;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **ordinaria de fecha 06.02.2024** aprueba, **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 007-2024-D-FIME, mediante la cual se ENCARGA con eficacia anticipada al docente Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2024, hasta la designación del director Titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2024, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCION DECANAL N° 007-2024-D-FIME**, de fecha 16/01/2024, en la que se resuelve **ENCARGAR** con eficacia anticipada al docente Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de enero de 2024 hasta la designación del Jefe titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a las demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico